

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales.

AÑO XLIX

Managua, D. N., Miércoles 28 de Febrero de 1945

Nº 45

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Cuarta Sesión . . . . . Pág. 417

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento . . . . . 418

Listas de Jurados de Ocotal, Puerto Cabezas y Estell. . . . . 418

#### DISTRITO NACIONAL

Deplórase el fallecimiento del General José María Moncada, ex-Presidente de la República, Senador vitalicio y actual Ministro de la Gobernacion y Anexos. . . . . 420

Nombramiento . . . . . 420

Banco Nacional—Balance Condensado al 15 de Febrero 1945 . . . . . 421

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 422

Títulos Supletorios. . . . . 422

Declaratorias de Herederos. . . . . 423

Citaciones de Procesados. . . . . 423

Certificación. . . . . 424

Notificación . . . . . 424

Aviso . . . . . 424

## PODER LEGISLATIVO

### CAMARA DE DIPUTADOS

Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión extraordinaria a que ha sido convocado el Congreso Nacional por Acuerdo Ejecutivo Nº 75 de 9 de noviembre del corriente año, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día martes veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Cantarero e Yrigoyen.

Concurren además los diputados siguientes: Zamora, Pallais B., Guerrero, Alfaro, Chamorro Ch., Chamorro (D. M.) Martínez, Aguado, Delgadillo Cole, Morales, Sandino, Talavera, Lacayo Sacasa, Sequeira, Sánchez Vigil, Sánchez B., Castillo, Altamirano Browne, García Osorno, Rodríguez Z., y Largaespada.

19—El Presidente declara abierta la sesión.

29—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39—El diputado Altamirano Browne pregunta nuevamente a la Mesa Directiva acerca de si pueden o no venir al país los diputados Pasos Montiel y González manifestando que éstos continúan incomunicados como también se encuentra él, ya que no le fué permitido comunicarse con el Excmo. Sr. Presidente de Costa Rica lo cual califica de falta de respeto para el Presidente de una nación amiga y para él en su calidad de representante del Congreso Nacional. A continuación lee una carta del diputado Pasos Montiel en la cual protesta ante la Cámara por no permitírsele entrar al país privándolo así de su derecho de tomar asiento en el Congreso.

El diputado Presidente informa a la Cámara, que de acuerdo con lo convenido, está investigando lo que pasa con los diputados Pasos Montiel y González; que conversando al respecto con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores le manifestó que era la primera noticia que tenía sobre el particular, de haberles sido negado pasaportes a los mencionados diputados, no habiendo emanado de ese Ministerio orden alguna al respecto ofreciendo continuar las gestiones del caso, ya que expiraron los tres días en que se esperó conocer las respuestas de los diputados Pasos Montiel y González.

El diputado Chamorro (D. M.) hace moción para que del seno de la Cámara se nombre una comisión que investigue los hechos a fin de deslindar las responsabilidades al saber quién dió la orden atentatoria.

Tomada en consideración la anterior moción y sometida a discusión, es adversada por el diputado Sequeira, quien opina que no tiene el Congreso derecho a invadir el territorio de otro país porque habría que hacer en Costa Rica esas investigaciones.

El diputado Pallais B. considera que se está haciendo un escándalo que a nada conduce, puesto que la verdad de lo sucedido se sabrá de viva voz cuando venga el diputado Pasos Montiel ya que las informaciones recibidas son inconsistentes.

Continúan discutiendo alrededor del asunto y de la moción Chamorro los diputados Sequeira, Pallais B., Chamorro, Altamirano Browne y Guerrero, quien manifiesta que los citados diputados indirectamente han sido extrañados del país en una forma de venganza por su actitud de oposición al

Gobierno, en la misma forma que a él se le negó la salida para México.

El diputado Dr. Aguado se pronuncia a favor de la moción Chamorro por considerar suficiente que tenga la Cámara a la vista la protesta del diputado Pasos Montiel porque en una u otra forma no se le permite regresar al país, para que ésta considere su deber tomar las medidas necesarias a poner claras estas cuestiones.

La Presidencia declara el asunto y la moción suficientemente discutidos; y votada la moción Chamorro se aprueba por mayoría de votos.

El Presidente integra la comisión de la referencia con los diputados Sequeira, Pallais B. y Altamirano Browne, para hacer las investigaciones del caso.

49—Se lee una iniciativa del Poder Ejecutivo relativa a reducir el impuesto que actualmente se paga por importación del café.

Tomada en consideración pasa a comisión.

59—Se lee otra iniciativa del Poder Ejecutivo que tiende a reformar la ley de expropiación de los bienes pertenecientes a ciudadanos del Eje, la cual tomada en consideración pasa comisión.

69—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa del Ejecutivo que tiende a reducir el impuesto sobre importación de café.

A discusión el dictamen junto con la iniciativa en lo general, el Diputado Dr. Aguado manifiesta, que sin oponerse a la aprobación de la iniciativa, técnicamente encuentra que tiene el defecto de ser impropia, pues ya la Constitución establece, que para legislar en los ramos de Hacienda etc., el Congreso simplemente autoriza al Ejecutivo para en su receso, al tenor del Art. 165. Cn.

Después de breve intercambio de ideas sobre este punto, acuerda la Cámara enviar nuevamente la iniciativa a comisión.

79—El diputado Presidente cita para sesión el día de mañana a las 10 am. y señala como orden del día para esta sesión, discutir las iniciativas que están pendientes.

89—Se levanta la sesión.

*Aurelio Montenegro,*  
Presidente.

*Augusto Cantarero,*  
Secretario.

*Carlos Yrigoyen,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 114

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico. —Nombrar Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, a don Jersán Ma-

drigal, en lugar de don Alejandro González G.; y Revisor de Planes de Arbitrios y Colaborador, a don Pilar A. Ortega, en lugar del Dr. Leovigildo Miranda.

Comunique. —Casa Presidencial. —Managua, D. N., 26 de Febrero de 1945. —SOMOZA. —El Ministro de la Gobernación, por la ley. M. Salmerón.

Lista de Jurados que fungirán en el año de 1945, en el Juzgado de Distrito de esta ciudad.

#### Propietarios:

- 1 Erlindo Díaz
- 2 Máximo Lovo C.
- 3 Rubén Peralta
- 4 Francisco Báez
- 5 Salvador Moncada
- 6 Martín R. Torres
- 7 Ramón T. Guillén
- 8 Antonio Fonseca
- 9 Octavio Duarte
- 10 Alfonso Vilchez
- 11 Sebastián Fernández
- 12 Ignacio Mantilla Muñoz
- 13 Manuel Fernández
- 14 David López Q.
- 15 José A. Gutiérrez
- 16 Evaristo Canales
- 17 Humberto Jarquín L.
- 18 Víctor M. Merlo
- 19 José A. Jarquín L.
- 20 Máximo Vanegas López
- 21 Humberto Martín
- 22 José Vanegas
- 23 Abelino López
- 24 Medardo Gadea
- 25 Rufino López G.
- 26 Manuel Mantilla
- 27 Leonidas Paguaga
- 28 Gregorio Jarquín
- 29 Lizandro Ponce
- 30 Benito Rodríguez

#### Quedan en la urna:

- 1 José Arturo Calderón
- 2 Emilio López G.
- 3 Alfonso Mantilla
- 4 Ramón Gadea
- 5 Francisco López G.
- 6 José C. Pavón
- 7 Miguel A. Ardón
- 8 Víctor M. Zelaya
- 9 José Trinidad Alvir
- 10 Manuel Bellorín

Ocotal, 4 de Febrero de 1945. —Salvador Jarquín L., Alcalde Municipal. —Luis Rubio M., Srio.

En la ciudad de Puerto Cabezas, a las diez de la mañana del día cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunida la Honorable Corporación Municipal en Sesión especial con el objeto de elegir los Jurados que fungirán durante el año en curso, bajo la Presidencia del señor Alcalde Municipal don Isacc Jarquín, con asistencia del señor Regidor Tesorero don Alberto García y del Síndico don Tomás Tejada, del se-

nor Juez del Distrito Dr. Salvador Santamaría, actuando a la vez los señores García y Tejada, como comisionados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, ante el secretario que da fé, y habiendo el señor Alcalde declarado abierta la sesión, se procedió a la elección, habiendo salido electos las personas que enseguida se nombran.

- 1 Arturo Rivera
- 2 Policarpo Delvie
- 3 Raúl Ibarra
- 4 Juan Peters
- 5 Fernando Zamora
- 6 Ramón Duarte
- 7 Pablo Miranda
- 8 Lo-chiel Sinclair
- 9 Pedro Pablo Benard
- 10 Mariano Bordas
- 11 Román Bordas
- 12 Enrique Moncada
- 13 José Vicente Castillo
- 14 Leo. Gosden
- 15 Clevelan Anderson
- 16 Pedro Jiménez
- 17 Francisco Rivera
- 18 Humberto Miranda
- 19 Gilberto Sánchez
- 20 Efraín Rocha
- 21 James Cruzas
- 22 José Antonio Argüello
- 23 Salvador Mora
- 24 Augsuto Wilmayer
- 25 Eusebio Lacayo
- 26 Otilio Delvie
- 27 Jorge Ibarra
- 28 Julio Papi
- 29 Alejandro Narváez
- 30 Daniel Urcuyo
- 31 Joselyn Gacón
- 32 J. Antoliano García G.
- 33 Inis Barrios
- 34 Ramiro Mora
- 35 Francisco Espinosa
- 36 Alberto Espinosa
- 37 Abel Rodríguez
- 38 Antonio Ortega
- 39 Sebastián Arana
- 40 José Antonio Orozco

Habiendo quedado en la Urna para las reposiciones que ocurran los siguientes.

- 1 Alfredo Salmerón
- 2 Salvador Abaunza
- 3 Alfredo Peralta
- 4 Ernesto Wilson
- 5 Felton Hodgson
- 6 Aurelio Sasso
- 7 Heberto Sang
- 8 Antonio Sang
- 9 Irbing Bodden
- 10 Steadman Patterson
- 11 J. Horacio Martínez
- 12 Buenaventura Rappacioli
- 13 Jorge Hurtado h.
- 14 Victorino Jarquín
- 15 José Tomás Ortíz
- 16 Francisco Morales C.
- 17 Ney Martínez
- 18 Ricardo Pérez

- 19 Alfonso Aguilar
- 20 Julio Tijerino

Con lo que se concluye la presente acta, el señor Alcalde da por terminada la sesión, se leyó y firman todos los concurrentes, ante el secretario que autoriza. Paco Jarquín—A. García—Tomás Tejada—Salv. Santamaría—A. Arauz, Srio.

Es conforme.—Paco Jarquín, Alcalde Municipal.

En la ciudad de Estelí a las once de la mañana del cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunida la Corporación Municipal de esta ciudad en reunión ordinaria, presidida por el Alcalde don Simeón Hermógenes Vilchez, con asistencia del señor Regidor Tesorero don Jerónimo Barrantes h., del Síndico Municipal don Milciades Cifuentes Aguilera, del Secretario que autoriza, don Francisco Arturo Rodríguez, con asistencia del señor Juez de Distrito por la ley, don Asisclo Gutiérrez, del señor Jefe Político del Departamento don José Floripe, con asistencia del Representante de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia don Paulino Castellón, no asistiendo don Horacio Pereira por estar ausente del lugar, para tratar de la elección de jurados que deben de fungir en el presente año de conformidad con la ley. El señor Alcalde declaró abierta la sesión, procediéndose a la elección de jurados en la forma siguiente:

- 1 Cruz Gámez
- 2 Juan Basilio Castillo hijo
- 3 Rafael Solís
- 4 Antonio Gámez
- 5 Tito Molina
- 6 Miguel Hidalgo
- 7 Camilo Valenzuela
- 8 Felipe B. Valenzuela
- 9 Humberto Castillo
- 10 José María Castillo C.
- 11 Francisco Luis Rodríguez
- 12 Anbal Hernández
- 13 Isidro Morazán
- 14 Filadelfo Moncada
- 15 Alberto Benavidez
- 16 Adrián Baldivia
- 17 Jerónimo López
- 18 Alberto Corrales
- 19 Pablo Alberto Moreno
- 20 José Altamirano
- 21 Aparicio Herrera
- 22 Santiago Guillén
- 23 Marcelino Castillo R.
- 24 Jacinto Vilchez
- 25 Enrique Molina Sobalvarro
- 26 Hilario Valenzuela
- 27 Caisanto Zelaya
- 28 Jeremías Moreno
- 29 Alberto Gámez
- 30 Antonio Castillo López
- 31 Ernesto Molina
- 32 Fernando González M.
- 33 Aristo Rodríguez
- 34 Tobías Corea

- 35 Tránsito Barreda
- 36 Feliciano Blandón
- 37 Guadalupe Rugama
- 38 Octavio Castillo
- 39 Edelmiro Rodríguez
- 40 Juan Molina Sobalvarro.

Terminada la elección se desinsacularon en la urna las fichas correspondientes al nombre de cada uno de los electos y que por la suerte se desinsacularon uno en pos de otro hasta el número de treinta jurados, así:

- 1 Guadalupe Rugama
- 2 Aníbal Hernández
- 3 Octavio Castillo
- 4 Adrián Valdivia
- 5 Antonio Castillo L.
- 6 Antonio Gámez
- 7 Francisco Luis Rodríguez V
- 8 Cruz Gámez
- 9 Fernando González
- 10 Enrique Molina Sobalvarro
- 11 José Altamirano M.
- 12 Juan Molina Sobalvarro
- 13 Jerónimo López C.
- 14 Camilo Valenzuela
- 15 Rafael Solís
- 16 Jeremías Moreno
- 17 Juan Basilio Castillo h.
- 18 Pablo Alberto Moreno
- 19 Humberto Castillo
- 20 Tito Molina
- 21 Miguel Hidalgo
- 22 Edelmiro Rodríguez
- 23 Felipe B. Valenzuela
- 24 Alberto Benavidez
- 25 Tobías Corea
- 26 Tránsito Barreda
- 27 Jacinto Vilchez M.
- 28 José María Castillo C.
- 29 Alberto Corrales
- 30 Aristo Rodríguez

Quedando en la urna para las reposiciones legales los siguientes:

- 1 Alberto González
- 2 Crisanto Zelaya
- 3 Feliciano Blandón T.
- 4 Santiago Guillén
- 5 Isidro Morazán
- 6 Filadelfo Moncada
- 7 Marcelino Castillo R.
- 8 Aparicio Herrera
- 9 Hilario Valenzuela
- 10 Ernesto Molina

Concluido este acto fué aprobado por unanimidad y esta Asamblea acuerda trascribir por Secretaría esta acta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, al Director de «La Gaceta», Diario Oficial, al Sr. Juez de Distrito y a los demás funcionarios quienes corresponda. Léida que les fué esta acta a los concurrentes, la aprobaron, la ratificaron y todos firmamos.—Simeón H. Vilchez.—J. Barrantes h.—Milciades Cifuentes A.—Asiselo Gutiérrez.—José Floripe.—P. Castellón.—F. A. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Estelí, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Arturo Rodríguez, Secretario Municipal.

### DISTRITO NACIONAL

Nº 49

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en la mañana de hoy dejó de existir en esta ciudad ex-Presidente de la República, Senador vitalicio y actual Ministro de la Gobernación General José María Moncada, quien tanto en las bregas de la guerra como en el orden civil preponderó con su talento, con su firmeza de carácter y con su valor denodado, que actuó brillantemente con su espada en defensa de la libertad ciudadana y en particular por el triunfo del Liberalismo, culminando su gestión en diferentes oportunidades en que se puso a prueba el honor del Partido;

Considerando:

Que el ilustre desaparecido General Moncada fué luminaria intelectual, autor de varias obras pedagógicas y de obras de orientación social y política;

Acuerda:

19—Enlutar por ocho días el Palacio del Ayuntamiento, permaneciendo izada a media asta la bandera del edificio;

29—Dedicar a su memoria una corona representativa del dolor que aflige al pueblo de Managua por tan irreparable pérdida;

39—Comisionar al General Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional y al Señor Sub-secretario don Angel María Pérez, para que se hagan presentes en todos los actos del duelo en representación del pueblo de Managua;

49—Poner copia de este Acuerdo en manos de la estimable familia doliente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintitres de febrero de mil novecientos cuarenticinco.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

Nº 24

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Nombrar al señor Octavio Alvarez S., Colector del Distrito Nacional en la Limpieza Pública a Domicilio, en sustitución del señor Adán Bermúdez que renunció.

El nuevo nombrado tomará posesión del cargo una vez que haya rendido la fianza de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE FEBRERO DE 1945

ACTIVO

<b>Fondos Disponibles</b>		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 30 916 467.91	
Otros Fondos	43 544.91	₡ 30 960 012.82
<b>Colocaciones</b>		
Redescuentos y Descuentos	₡ 18.638 655.91	
Emisión Fiduciaria	4.149 085 56	
Otras Colocaciones	4 257 86	22.791.999 33
<b>Otras Cuentas del Activo</b>		
Cuentas Diversas	₡ 44 217 35	44.217.35
<b>Total del Activo Realizable</b>		₡ 53.796.229.50
<b>Otras Cuentas del Debe</b>		
Gastos Generales y de Administración	₡ 43.604 91	
Gastos Pagados por Adelantado	129 487 39	
Gastos s/Compras y Embarques de Oro	11.499.14	184.591 44
<b>TOTAL</b>		₡ 53 980 820 94
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>		27.462.478 66
<b>TOTAL GENERAL</b>		₡ 81.443.299 60

PASIVO

<b>Billetes y Depósitos</b>		
Billetes en Circulación	₡ 43 411.522 70	
Depósitos en Cuenta Corriente	7 071.809 15	
Otros Depósitos	171 475.10	₡ 50.654.806.95
<b>Otras Cuentas del Pasivo</b>		
Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 156.641.17	
Cuentas Diversas	1 865.530 01	2.022.171.18
<b>Total del Pasivo Exigible</b>		₡ 52.676,978 13
<b>Otras Cuentas del Haber</b>		
Intereses Ganados	₡ 58,150 53	
Cambios	44 003.27	
Comisiones	40.00	
Otras Utilidades	10 039 07	112.232 87
<b>Reservas</b>		
Fondo de Reserva Legal		1.191.609,94
<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>		₡ 53.980 820 94
<b>TOTAL GENERAL</b>		27 462.478 66
		₡ 81.443 299 60

Managua, D. N., Febrero 19 de 1945.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

RAF. A. HUEZO,  
Gerente General.

R. D. LACAYO,  
Contador.



## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 2116

Tres tarde, cinco Marzo próximo, remataráse terreno con callejón, limitado: Oriente, Norte, Sur, Salvador Pérez; Occidente, David Lacayo.

Ejecución: Marcelino Pérez—Santos Robleto.  
Juzgado Local Civil. Masaya, veintiuno Febrero mil novecientos cuarenticinco.—Julio César.

458 3 3

Nº 2117

A las tres de la tarde del tres de Marzo entrante, remataráse en este Juzgado, finca rústica, jurisdicción Santa Teresa, limitada: Oriente, Faustino Vado; Poniente, Eustaquio Carrillo; Norte, Serapio Cortés; Sur, Francisco Sánchez E.

Ejecución: de Celestina Tellez contra Luis Chávez  
Juzgado Local Civil. Jinotepe, diecinueve Febrero de mil novecientos cuarenticinco.—Leónidas Sánchez, Srío.

457 3 3

Nº 2127

Once de la mañana siete de Marzo próximo, subastaráse mejor postor, por ejecución Magdalena Bermúdez viuda de Sarría contra Ignacia García viuda de Flores, urbanas barrio "Larreynaga" esta ciudad: una mide veintiuna varas y media de Norte a Sur, por treinta y cuatro de Oriente a Poniente, contiene casa de dos pisos, cuatro corredores, catorce varas por lado, forro tablas, techos zinc, pilares embasados, pozo cal y canto, pileta cemento de diez cuartas y media altura; linda: Oriente, Avenida enmedio, terreno Sofonías Salvatierra; Sur, calle enmedio, terreno del mismo Salvatierra; Norte, el mismo Salvatierra; y Occidente, terreno la ejecutada. Otra mide trece varas Oriente a Poniente, veintiuna y media de fondo, contigua a la anterior; linda: Norte, terreno Sofonías Salvatierra; Sur, calle enmedio, Leonor de Mendieta; Occidente, el de Gilberto Luna Sandoval; Oriente, el descrito anteriormente.

Base subasta: cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Managua, veintitres de Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Rod. Morales Orozco, Srío.

479 3 2

Nº 2144

Diez mañana, diecinueve próximo mes, subastaráse mejor postor una casa, su solar correspondiente sita Diriamba, lindando: Oriente, propiedad Dr. Moisés Baltodano; Poniente, sucesores Juan Ignacio Espinosa, calle enmedio; Norte, predio Municipal; Sur, sucesores Manuel Puerta Leiva, calle enmedio.

Ejecución Isabel Prego de Ramirez Brown a sucesores Micaela Gutiérrez.

Avalúo nueve mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintitres Febrero, mil novecientos cuarenta y cinco.—C. Albert. Jarquín, Srío.

475 3 1

Nº 2145

Tres tarde seis marzo entrante, este Juzgado, remataráse rústica, cuatro manzanas, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Poniente, caminos; Norte, Gerónimo Campos; Sur, Ceferino Estrada.

Valor trescientos córdobas.

Ejecución: María Acuña a Zenón Martínez.  
Admitense posturas.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, veintidos Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—J. F. Cortés, Srío.

474 3 1

Nº 2146

Cuatro tarde diecisiete Marzo entrante, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica veinte manzanas extensión; sitio Los Robles esta jurisdicción, cercas alambre púas y madera, contiene ciento treinta palos café cosecheros, ocho manzanas potrero natural, resto inculco, bajo estos linderos: Oriente, Francisco Centeno; Occidente, camino real enmedio, Jacinto Chavarría Rivera; Norte, Modesta Zeas de Torres; Sur, Jacinto López Rizo, camino enmedio, embargada a Antonia Rizo Chavarría por ejecución Gilberto Morales Centeno. También contiene una casa mal estado parada sobre horcones, madera aserrada, paredes tabla y barro cubierta tejas barro, diez varas largo, siete ancho

Valorada ciento ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veintidos Febrero mil novecientos cuarenticinco.—B. A. Fajardo—J. A. Zas, Srío.

473 3 1

Nº 2165

Dos tarde cinco entrante mes, local despacho remataráse dos lotes terreno situados Limay, veintiuna manzanas cada uno, limitados; primero: Norte, Sur, Poniente, Carlos Osorio; Oriente, Isidro Osorio; segundo: Norte, Sur, Oriente, Carlos Osorio; Poniente, Emiliano Osorio.

Valorados noventa córdobas cada uno.

Ejecución: Eudora Aguilera contra Francisca Alfaro.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Estelí, veintiuno Febrero mil novecientos cuarenticinco.—R. Arsenio Torres, Srío.

495 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1931

Don Juan Martínez, solicita título supletorio de un solar y casa, situado cantón Sur de Nagarote, linda: Oriente, solar de Juana Castro; Occidente, de José León Hernández, calle enmedio; Norte, calle enmedio, solar de Andrés Salazar; y Sur, de Jesús Solís, camino enmedio.

Su valor doscientos córdobas.

El que tenga derecho, preséntese en término de ley.

Juzgado Local. Nagarote, treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Guevara—Ramón Palacios, Srío.

Es conforme con su original.—Ramón Palacios,

286 3 1

Nº 1827

Josefina de Cortez pide título supletorio finca rústica Nueva Alianza, cuarenta manzanas, jurisdicción El Viejo, lindante: Oriente Gustavo Martínez y Sergio Castillo; Poniente, camino enmedio, Carmen Meléndez y Maclovía Ulloa; Norte, Frutos Paniagua; y Sur, Carmen Meléndez.

Quien pretenda derecho, opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Enero mil novecientos cuarenticinco.—H. Montelegre, Srío.

193 3 1

Nº 1828

Eulogio Hernández Valle y Enriqueta Mairena Centeno, solicitan título supletorio solar urbano cantón Concepción esta ciudad, lindante: Oriente, Leonor Cisnes; Poniente, Nicolás Montano; Norte, calle enmedio, Mercedes Ballester; y Sur, Emilia Ballester.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.  
Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, veintidos de Enero de mil novecientos cuarenticinco.—F. Somarriba—Ramón R Guevara A., Srío.

192 3 1

Nº 1808

Josefa Toruño v. de Hidalgo, solicita título supletorio solar y mediaguas ubicados cantón Parroquia esta ciudad, diez varas frente a la calle, cuarenta fondo, mediaguas siete varas largo, cinco, ancho, entejada sobre horcones, lindantes: Norte solar Domingo Hidalgo, ahora Francisca Hidalgo; Sur, Abraham Castillo, ahora Cándida Hidalgo; Oriente, con Abraham Castillo; Occidente, mediano de calle, con solar de Celestina Toruño, ahora de César A. Lanuza.

Valorada doscientos córdobas

Quien opóngase hágalo término legal.

Juzgado Local. Estelí, tres la tarde veinte Enero mil novecientos cuarenticinco.—Asisclo Gutiérrez—Benito Valdivia, Srío.

Conforme. Estelí, veinte Enero mil novecientos cuarenta y cinco.—Benito Valdivia, Srío.

183 3 1

Nº 1807

María Rostrán, solicita título supletorio finca urbana esta localidad, lindante: Oriente, confluencia de una calle y camino; Poniente, calle, sucesión de Lucas González; Norte, calle, Rosa Adán Castillo; Sur, calle, Carlos Membreño.

Oyese oposición.

Juzgado Local. Nindirí, diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenticinco.—José González, Srío.

184 3 1

Nº 1789

Carlos Hernández, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, siendo la casa mediagua y el solar mide diez y seis varas de frente por treinta y tres fondo, lindante conjunto: Oriente, solar Jesús Calero; Occidente, solar Adolfo Urrutia; Norte, solar Joaquín Huele; y Sur, casa y solar Pascual Mendoza.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término leg l.

Juzgado Local. Estelí, trece Enero mil novecientos cuarenta y cinco. Asisclo Gutiérrez.—A. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—Arsenio Torres, Srío.

159 3 1

Nº 1788

Santiago Ambots, solicita título supletorio rústica, deslindada: Oriente, camino, Máximo Guzmán; Norte, Fidel Mercado y Arnoldo Vivas; Poniente, Bernardo Gaitán; Sur, Teodoro López; urbana, deslindada: Oriente, Rosa Hondoy; Poniente, Ninfa Méndez y Teodoro López; Norte, Teodoro López; Sur, Josefa Vivas. Ambos sitios esta jurisdicción; valorados cada uno cien córdobas.

Oyense oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenticinco.—Julían Gutiérrez, Srío.

160 3 1

Nº 1787

Silomón Amador, solicita título supletorio casa y solar pueblo Malpaisillo—Larreynaga, lindantes: Oriente, Francisco Nárvaes; Occidente, Salvador Narvaes; Norte, Baltazara Quintan; Sur, Salvador Solís.

Interesados oponganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Enero de mil novecientos cuarenticinco.—J. R. Saborio E., Srío.

616 3 1

Nº 1786

Amalia y Gertrudis Callejas, solicitan título supletorio, casa y solar situ dos esta ciudad, barrio La Parroquia, estos linderos: Oriente, Salvador y Julia Balladares, Poniente, María de Navarro; Norte, Jesús Gasteazoro; y Sur, Adelaida de Dávila.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, veinte Enero mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío.

162 3 1

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1866

María Teresa Torres de Altamirano, solicita declararse heredera, en unión hermanos, Carmela Torres de Rugama, Jesús Torres Tercero, Marta Antonia Torres Osorio y Constanza del Rosario Torres Osorio bienes, derechos y acciones su padre don Lucas Torres, consistentes solar ubicado barrio La Parroquia, esta ciudad, de nueve varas de frente, por treinta y tres de fondo, con una casita de tablas, entejada, con un corredorcito, lindante: Norte, casa y solar Paulino Castellón; Sur, casa y solar María, Carmela y Jesús Torres; Oriente, casa y solar Cleto López; y Occidente, casa y solar Guilebaldo Ocampos; cuatro semovientes y útiles de carpintería.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—E. Illescas.—Franco. Mairena, Srío.

Es conforme. Estelí, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Franco. Mairena, Srío.

233 1

Nº 1896

Manuel Soza solicita decláresele heredero ab-intestato, unión hermana, padre legítimo Ladislao Soza, bienes y acciones. Señalo bienes: casa habitación pueblo Yalagüina, lindante: Oriente, Vicitación Cerr; Occidente, Nicolás Zavala; Sur, Cándida Amador; Norte, Iglesia del pueblo. Predio rústico, treinta y seis manzanas, lindante: Oriente, Abraham Cruz; Occidente, Presbítero Luis Enrique Mejía; Norte, cerro inculto; Sur, Inés Espinosa.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinte Enero mil novecientos cuarenticinco. Eugenio Cuadra. - G. Selva, Srío.

253 1

## CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 2163

Por primera vez cito y emplazo al procesado Víctor Manuel Román Araica, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse del proceso que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Julio Zelaya Elmer, quien fué de treinta y cinco años de edad, casado, mecánico y de este domicilio, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y

nombrársele defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Managua, veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. Buitrago Ajá.—H. Osorno Fonseca, Srío.

63 1

Nº 1797

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Jesús Urbina, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de lesiones que cometió en la persona de Cipriano Rostrán, de sesenta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Teustepe, bajo apremios de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Boaco, dieciseis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Felipe Valle.—Adalid Solbalvarro, Srío.

15 1

### CERTIFICACION

Francisco Buitrago Narváez, Secretario del Juzgado Civil del Distrito de Managua, Certifica, que en esta fase se ha dictado la providencia que literalmente dice: Juzgado de lo Civil del Distrito. Managua, veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Las nueve de la mañana. Como se pide cítase a todos los que intenten hacer reclamos contra el comerciante don Alberto Fonseca Aragón, que está declarado en quiebra, en calidad de acreedores suyos para que presenten a este Juzgado escrito de legalización de sus créditos, para lo cual se les concede un término de quince días contados desde la publicación de esta providencia, bajo apercibimiento de perder las preferencias que tuvieren si no se presentan. Señáanse las nueve de la mañana del diez y seis de Marzo próximo, y el local de este despacho, para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, para lo cual se cita a los acreedores del concurso. Publíquese por dos veces en «La Gaceta».—Luis Zúñiga Osorio.—F. Buitrago Narváez, Srío.

Es conforme con su original. Managua, veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—F. Buitrago Narváez, Srío.

480 2 2

### NOTIFICACION

Nº 1700

El suscrito Secretario del Juzgado del Distrito de Juigalpa, a Ustedes: Emerenciana, Julio, Anibal, Inocente, Arsenio, Danelia, Leo, Lucrecia, Arjuna, Aidalina y Stella, todos de apellido Cruz y Luisa de Trejos; hace saber: Que en el juicio ejecutivo, que por suma de córdobas sigue doña Daniela Duarte viuda de Cruz, contra don Arsenio Cruz, han recaído los autos que literalmente dicen: Juzgado del Distrito. Juigalpa, once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Las nueve de la mañana. Póngase en conocimientos de los herederos de don Arsenio Cruz, señores: Emerenciana, Julio, Anibal, Inocente, Arsenio, Danelia, Leo, Lucrecia, Arjuna, Aidalina y Stella, todos de apellido Cruz; y Luisa de Trejos, el estado del juicio a que se refiere el escrito que antecede, el que se encuentra en la vía de apremio —Ortega O —Francisco Moncada E., Secretario Juzgado del Distrito. Juigalpa, once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana. Amplíase el auto anterior en el sentido de que siendo más de seis los herederos del ejecutado don Arsenio Cruz; notifíquense por medio de «La Gaceta», Diario Oficial. Es conforme. Lo que notifico a Uds. en la ciudad de Juigalpa, a las once y treinta minutos de la mañana del día once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Teodoro Saravia, Srío.

103 3 3

### AVISO

A los que reclamen por asignaciones de Tasa, Instrucción Pública y Vialidad: La Dirección de Ingresos solamente podrá conocer sobre reclamaciones por esos impuestos, cuando se ha interpuesto el recurso de Apelación contra la sentencia dictada por la Junta de Información y detalle. (Artos. 14 y 22 del Reglamento y de la ley del Impuesto Directo). En consecuencia, no será atendida ninguna reclamación verbal o escrita. Se ruega no hacer perder el tiempo a esta Dirección.—Managua, 17 de Enero de 1945.—Dirección de Ingresos.—V. Montenegro M., Director de Ingresos.

31 24

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año . . . . .	5.00	

Por la publicación de cláusas, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.